



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

El Pleno de la Junta Vecinal de Marcillo, en sesión celebrada el 31 de enero de 2013, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio 2013 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Quintanaélez, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Martín Herrera Espiga